

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se resuelve el proceso de provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2024, entre el personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

La Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, anunció la convocatoria del procedimiento de provisión del puesto de trabajo «Secretaría Personal Fiscal Jefe», en la Fiscalía Provincial de Sevilla por el sistema de libre designación, entre el personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

De conformidad con el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, una vez acreditado el cumplimiento, por parte de la persona candidata elegida, de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria y a propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Sevilla, la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 6 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

A C U E R D A

Primero. Resolver el procedimiento de provisión del puesto de trabajo código 13279110 «Secretaría Personal Fiscal Jefe» de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla, convocado mediante el proceso de libre designación, mediante su adjudicación a doña Susana de la Calle Cruz, con DNI ***215***.

Segundo. El plazo de toma de posesión será el determinado en el artículo 52 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. No obstante, la toma de posesión no se producirá hasta que el puesto de trabajo código 13279110 quede vacante.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de este orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de mayo de 2024.- La Secretaria General, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.

00302821